

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

8.622/05. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don José María Prieto Bermejo la resolución de 6 de junio de 2003, de esta Dirección, recaída en el expediente número 2171/00001/02.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don José María Prieto Bermejo, con documento nacional de identidad 52.558.457, con último domicilio conocido en carretera Torrequebradilla, edificio Paraninfo, bloque derecho, 3.º AI, Jaén, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado causó baja en la Armada el 23 de mayo de 2000; sin embargo, le fueron abonadas en su totalidad las nóminas de los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2000.

Fechas de las nóminas del pago indebido: Mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2000.
Importe total a reintegrar por pago indebido: 1.439,49 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto 5 de la Orden del Ministerio de Defensa 22/1991, he resuelto anular las nóminas correspondientes a los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2000, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 1.439,49 euros, percibidos por el interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, calle Juan de Mena, 1 - 28014 Madrid.

Madrid, 1 de marzo de 2005.-Por delegación del Ministro de Defensa (O.M. 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Pedro M. Fernández Estalayo, Director de Asuntos Económicos de la Armada.

8.623/05. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Francisco Martín Balbuena la iniciación del expediente número 7130/10/04, instruido por la Sección de Apoyo a BUI,s de la Zona Marítima del Estrecho y se concede trámite de audiencia al interesado.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Francisco Martín Balbuena, con D.N.I. 74.848.000, con último domicilio conocido en calle Gloria Fuertes, número 2, bajo B, Málaga, la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la

nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado pasó a la situación de retiro el 18 de noviembre de 2003; sin embargo, le fueron abonadas en su totalidad las nóminas de los meses de diciembre de 2003 y enero de 2004.

Fechas de las nóminas del pago indebido: Diciembre de 2003 y enero de 2004.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 1.303,42 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en la Sección de Apoyo a BUI,s de la Zona Marítima del Estrecho.

Transferencia a BBVA 0182-5640-97-0204008605.

Talón nominativo, a favor del Jefe de la Sección de Apoyo a BUI,s de la Zona Marítima del Estrecho.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en la Sección de Apoyo a BUI,s de la Zona Marítima del Estrecho y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, que podrán presentarse en cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 2 de marzo de 2005.-Francisco L. Fernández Escalante, Jefe de la Sección de Apoyo a BUI,s de la Zona Marítima del Estrecho.

8.628/05. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Juan A. Fernández Muñoz la iniciación del expediente número 2900/EPI-129/04, instruido por el Servicio Económico Administrativo del Tercio de Armada y se concede trámite de audiencia al interesado.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Juan A. Fernández Muñoz, con D.N.I. 48.904.223-J, con último domicilio conocido en calle Bda. Buen Pastor, número 91, San Fernando (Cádiz), la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado no pasó la revista de Comisario por encontrarse ausente de su destino sin justificar desde el 12 de noviembre de 2002; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del mes de diciembre de 2002.

Fecha de la nómina del pago indebido: Diciembre de 2002.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 718,46 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en el Servicio Instructor.

Transferencia a BBVA 0182-3098-60-0204003137.

Talón nominativo a favor del Jefe del Servicio Instructor.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles desde la publicación de esta notificación para examinar el expediente original en el Servicio Económico Administrativo del Tercio de Armada y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, que podrán presentarse en cualquiera de los Registros y oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 3 de marzo de 2005.-Francisco P. Bendala Muñoz, Jefe del Servicio Económico Administrativo del Tercio de Armada.

8.629/05. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Isaac Cuevas Lasheras la Resolución de 10 de agosto de 2004, de esta Dirección, recaída en el expediente número 7811/003/04.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Isaac Cuevas Lasheras, con documento nacional de identidad 44.047.462, con último domicilio conocido en calle Luján Pérez, edificio «Gavilanes», número 1, bajo C, Adeje (Santa Cruz de Tenerife), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado disfrutó de una licencia por asuntos propios del 1 de septiembre al 2 de diciembre de 1999, fecha en que finalizó su compromiso con la Armada; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina de diciembre de 1999.

Fecha de la nómina del pago indebido: Diciembre de 1999.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 479,66 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto 5 de la Orden del Ministerio de Defensa 22/1991, he resuelto anular la nómina correspondiente al mes de diciembre de 1999, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 479,66 euros, percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 3 de marzo de 2005.-Por delegación del Ministro de Defensa (O.M. 4/1996, de 11 de enero, BOE del 16), don José María Pardo Zapata, Director accidental de Asuntos Económicos de la Armada.